



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **458-17**

Salta, **31 JUL 2017**
Expediente Nº 12.114/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, con dedicación Simple, para la cátedra "Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica del NOA" con Extensión de Funciones a la cátedra "Sociología y Antropología Nutricional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD Nº 264/17 se solicita a los miembros del Tribunal Evaluador, que entendió en el llamado de referencia, ampliación de Dictamen por mayoría, respondiendo a la impugnación presentada.

Que miembros del Tribunal Evaluador efectúa, a fojas 165, ampliación de Dictamen, ratificando el orden de mérito establecido oportunamente, por mayoría.

Que el Dictamen Nº 17.226 de Asesoría Jurídica, expresa entre otros, lo siguiente: *"... la cuestión valorativa respecto tanto de los antecedentes como de la prueba de oposición, son resorte exclusivo de los Consejos correspondientes, excediendo la competencia de éste órgano asesor, el que se limita en el caso particular sólo a comprobar que no se haya procedido con manifiesta arbitrariedad, configurando así, vías de hecho de la Administración. Luego de ello, la suficiente y pertinencia de los criterios en los que se basan esas respuestas, deberá ser analizada por el Consejo Directivo de la Facultad, que es quién posee la competencia tanto material como académica para hacerlo.*

Por ello, no habiéndose ocurrido por medio de vías de hecho, ésta Asesoría no tiene objeciones jurídicas que formular al procedimiento realizado, debiéndose dar intervención al Consejo Directivo a los fines de analizar la suficiencia y razonabilidad de la motivación del Dictamen y su ampliación."

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 189/17, expresa:

Que en la ampliación de Dictamen, el Tribunal Evaluador por mayoría, responde en forma

DF
AS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **458-17**

Salta, **31 JUL 2017**
Expediente N° 12.114/17

particularizada a los puntos impugnados por la Lic. Alejandra Vittor y ratifica, en forma unánime, el orden de mérito emitido oportunamente (fs. 140 a 148).

Que cuenta con informe de Asesoría Jurídica.

Que ante la presentación de dos dictámenes, el reglamento para la provisión de cargos regulares (art. 45 inc. c) prevee que el Consejo podrá aprobar el de la mayoría del Tribunal, salvo que por lo menos de dos tercios de los miembros presentes del Consejo Directivo aprueben el dictamen presentado por minoría.

Por ello esta Comisión sugiere, entre otros, lo siguiente:

- 1.- Rechazar la impugnación presentada por la Lic. Valeria Alejandra Vittor al dictamen del Tribunal Evaluador, por mayoría.
- 2.- Aprobar el Dictamen y la Ampliación del mismo, emitido por el Tribunal Evaluador, por mayoría, y que obra en fs. 165.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-17 del 25-07-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Valeria Alejandra Vittor, al dictamen de mayoría emitido por el Tribunal Evaluador, que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, con dedicación Simple, para la asignatura "Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica del NOA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen y la ampliación del mismo, emitido por mayoría por los miembros del Tribunal Evaluador, que rola a fojas 140 a 148 y 165, respectivamente, de las presentes actuaciones.

MF
MS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **458-17**

31 JUL 2017

Salta,

Expediente N° 12.114/17

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, las interesadas y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DGAA
hmc.
MA


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa